RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA
Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 45-2022
REFERENCIA: otros Procesos- Solicitud de Notificación

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA FEBRERO 28 DE 2022.

Visto el exhorto remitido por la Cancillería de Colombia, en el cual se comisiona para efecto de dar cumplimiento a la solicitud de notificación de documentos judicial librada por la oficina de Oficiales de Justicia de Francia, dentro del proceso de notificación de embargo y adelantado contra TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜVRHEINLANDFRANCE, por la cual solicitan notificar a las personas que se relacionan a continuación y que se domicilian en Barranquilla,

1	YAMILE ROSA FALCON RAMIREZ	17	GLORIA INES MONTAÑEZ
2	MIREILY CUELLO ZAPATA	18	CLAUDIA MILENA AVENDAÑO CORREA
3	LUZCELIS FIGUEROA MUÑOZ	19	KATHERINE SERRANO RACINES
4	CATALINA DEL PILAR NIÑO GARCIA	20	ROXANA MARGARITA MUÑOZ
5	GLORIA CONSUELO CORDERO CASTRO	21	NORELYS ROCIO SALCEDO FANDIÑO
6	ANNE KATHRINE SCHUTT CHACON	22	NORA ESTELA PEREZ ARAUJO
7	DIVA JOSEFINA GARCIA THERAN	23	LAURA NUNEZ ARMENTA
8	DERLIS BARRAZA	24	ANA ELISABETH BOTERO RAMIREZ
9	GELMIS CECICLIA CHACON TRUJILLO	25	MYRIAM DE JESUS GOMEZ
10	DIANA PATRICIA GOMEZ	26	CARMEN BARRERA SOTO
11	MARTA LUCIA BARROS	27	KELLY PATRICIA ATENCIA BUENO
12	LAURA KARLA IGUARAN	28	PAOLA ANDREA PADILLA RAMIREZ
13	HAYDA INES ALVAREZ	29	MAIRESOL DEL CARMEN MANCO
14	LUDIS MARIANA PABON CHARRIS	30	HORTENCIA ESCORCIA CAMERO
15	MARTHA ISABELLA SCHUTT	31	HAYDEE ESCORCIA CAMERO
16	BRIANDA PATRICIA CONSUEGRA	32	CINDY ZAMBRANO MENDEZ
		33	MIRIS VIRGINIA MOSCOTE

Lo anterior, en virtud del Convenio relativo a la Notificación o Traslado en el Extranjero de Documentos Judiciales y Extrajudiciales en Materia Civil o Comercial firmado en la Haya, el 15 de noviembre de 1965 y adoptado en nuestra legislación interna mediante la Ley 1073 de 2006; y para que de conformidad con la Declaración III del artículo 6 del citado instrumento.

El juzgado procede avocar el conocimiento de la presente comisión y en consecuencia ordena que se proceda por el asistente judicial Manuel Salvador Pérez Rojas hacer la notificación personal de dichas personas en la dirección única señalada en la comisión.

En la mencionada notificación se deberá indicar el lugar y la fecha de cumplimiento, se señalará la persona a la que el documento le fue entregada o precisará el hecho que haya impedido el cumplimiento, en caso que no pueda hacerse la notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	**N° 34**
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	**1 MARZO 2022**
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	